

**CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL**

**INFORME DE PROGRESO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC EN RESPUESTA A LA INVESTIGACIÓN DE LA  
OFICINA DE ASESORIA, CUMPLIMIENTO Y OMBUDSMAN**

**REFERIDO A LA**

**CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE PANAMÁ  
(PROYECTO N.º 602084)**

**PANAMÁ-AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**16 DE DICIEMBRE DE 2022**

## ÍNDICE

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE IFC.....	1
II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE IFC .....	4
III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS DECLARACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA .....	6
IV. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES SISTÉMICAS .....	9

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

APP	Asociación -Público-Privada
CAO	Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
EIAS	Evaluación del Impacto Ambiental y Social
ETESA	Empresa de Transmisión Eléctrica
IFC	Corporación Financiera Internacional
ND	Normas de Desempeño
PAI	Plan de Acción de la IFC
PEAS	Procedimientos de Examen Ambiental y Social

## **I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC**

1. El presente informe de la Corporación Financiera Internacional (IFC) constituye una actualización sobre la implementación del Plan de Acción (PAI) y de los compromisos asumidos por la IFC en cuanto a la declaración hecha a la Junta Directiva el 8 de junio de 2022, en respuesta al Informe de Investigación de la Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO) en referencia al reclamo acerca de la Cuarta Línea de Transmisión Eléctrica de Panamá, proyecto n.º 602084. El proyecto es un servicio de asesoramiento a la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), una entidad estatal.

### **A. Estado de la implementación del PAI**

2. En el informe de la IFC del 10 de mayo de 2022, se incluyó un Plan de Acción que fue consultado tanto con los reclamantes como con el cliente. Dicho plan incluyó medidas para que IFC respaldara a ETESA en la aplicación de las Normas de Desempeño (ND) del IFC, en particular la Norma 1 y la Norma 7. Además, como se indica en la declaración a la Junta Directiva de fecha 8 de junio de 2022, en virtud de su actual mandato de asesoría, IFC se comprometió a: i) examinar los diversos resultados del proceso de la evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) y recomendar medidas destinadas a corregir las deficiencias relacionadas con la aplicación de las ND, y ii) seguir asesorando a ETESA y a su consultor ambiental y social, como parte de las actividades del mandato habitual de IFC, en temas como el relacionamiento con actores afectador por el proyecto, la ND 7, y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI): lo que incluye examinar la documentación sobre el proceso CLPI para asegurar su consistencia con las ND. IFC también se comprometió a enviar una respuesta a los reclamantes dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA por parte de la Junta Directiva, y a proponer una reunión de seguimiento.

3. Para implementar las acciones del PAI, IFC asesoró al Gerente General de ETESA sobre los requisitos de las ND a través de una carta con fecha de 19 de julio de 2022, que se envió por correo electrónico. En ella, se presentaron medidas detalladas para alinear el proceso que ya estaba en curso, de participación de las partes interesadas, que se centró en las consultas dentro y fuera de la Comarca, específicamente los requisitos de la ND 1 y la ND 7. Esto incluyó asesorar a ETESA y a su consultor ambiental y social sobre cómo desarrollar una metodología para lograr que la participación de las partes interesadas se diera de manera eficaz e inclusiva basándose en la identificación correcta y análisis de dichos actores (tanto dentro como fuera de la Comarca), así como en la divulgación de información a todas las comunidades indígenas pertinentes. Se brindó asesoramiento adicional relacionado con la inclusión de autoridades tradicionales, la promoción de la inclusión de género y el uso de las lenguas indígenas en el proceso de consulta a través de traductores locales, con especial énfasis en las consultoras mujeres para apoyar la interacción con las mujeres indígenas. El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó la recepción de la carta de IFC haciendo referencia al taller de dos días que se describe a continuación. La carta de IFC fue enviada a la CAO ese mismo día. De hecho, IFC ha establecido un vínculo digital activo que permite a la CAO acceder a todos los documentos y comunicaciones a medida que estén disponibles.

4. El 20 y 21 de julio, especialistas y expertos en cuestiones ambientales y sociales del IFC llevaron a cabo el Taller de Actualización de Asuntos Ambientales y Sociales, una de las actividades clave del PAI. Participaron personal de IFC, la gerencia de ETESA y personal especializado en temas ambientales y sociales y el consultor ambiental y social. En el taller, IFC pudo explicar en detalles la aplicación de las ND, centrando la atención en los requisitos de dichas normas relacionados con este proyecto y destacando la importancia de aplicar un enfoque de abajo hacia arriba a las consultas con las partes interesadas, específicamente en el contexto de las comunidades indígenas. IFC también se centró en la necesidad de llevar a cabo evaluaciones que incluyan las cuestiones de género y el relevamiento de las partes interesadas en toda la zona de influencia del proyecto, así como las consultas a dichas partes. El evento abarcó y amplió

las recomendaciones proporcionadas en la carta enviada a ETESA el 19 de julio de 2022: incluyó la necesidad de garantizar la divulgación de información en los idiomas locales, y la importancia de contar con traductores y contratar personal indígena de las áreas de consulta locales. El programa, la lista de participantes y las presentaciones del taller, así como los acuerdos detallados a los que llegaron IFC, ETESA y su consultor ambiental y social al finalizar el taller se compartieron con la CAO el 8 de noviembre de 2022. Por ejemplo, en algunos de estos acuerdos escritos se reconoce lo siguiente: i) las ND tienen como objetivo complementar la legislación panameña sobre consultas con las partes interesadas y los pueblos indígenas; ii) es importante coordinar las acciones relacionadas a los asuntos ambientales y sociales en la EIAS para no sobrecargar a las comunidades durante el proceso de las consultas, y iii) ETESA compartirá la documentación derivada de consultas anteriores con el consultor ambiental y social, de modo que este último esté completamente informado sobre los contactos y las conversaciones que se hayan mantenido con los miembros de las comunidades consultadas. Estos acuerdos reflejan un fuerte compromiso de todas las partes.

## **B. Cumplimiento de los compromisos de IFC en la declaración a la Junta Directiva**

5. Con respecto a los compromisos complementarios al PAI formulados en la declaración a la Junta Directiva, IFC envió una respuesta por escrito a los reclamantes y mantuvo una reunión explicativa con ellos el 4 de agosto de 2022, con el objetivo de dar seguimiento a sus sugerencias sobre el PAI. Está pendiente la primera reunión consultiva semestral con los reclamantes para permitirles formular comentarios sobre la EIAS, que se vio retrasada por demoras en la aprobación del contrato del consultor ambiental y social por parte de la Contraloría General de la República de Panamá. En una reunión realizada con el cliente el 24 de septiembre de 2022 (y confirmada por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022), IFC recomendó además que ETESA reforzara la capacidad técnica del consultor ambiental y social para aplicar las ND, en particular la ND 7. Como parte de del apoyo constante a ETESA, IFC proporcionará a ETESA y a su consultor ambiental y social asesoramiento técnico detallado, que incluye talleres adicionales con expertos, sobre la manera en que pueden cumplir los requisitos de todas las ND pertinentes. En cuanto a su compromiso de monitorear los resultados de la EIAS, IFC ha revisado el primer entregable del consultor especializado en temas ambientales y sociales, la metodología del plan de trabajo y el cronograma. El 25 de octubre de 2022, IFC envió sus recomendaciones escritas a ETESA, en las que aconsejaba mejorar el entregable del consultor para que alineara más con los requerimientos de la ND e incluyera los acuerdos alcanzados en el taller. Estas comunicaciones se compartieron con la CAO a través del vínculo establecido.

## **C. Implementación de las recomendaciones sistémicas**

6. En el marco de su investigación, la CAO formuló las siguientes recomendaciones sistémicas: i) brindar orientación al personal de IFC sobre el alcance de su papel cuando un cliente implementa actividades con riesgos o impactos ambientales y sociales durante un proyecto de servicios de asesoría, y ii) incorporar la necesidad de llevar a cabo un análisis del riesgo contextual de los proyectos de servicios de asesoría en los Procedimientos de Examen Ambiental y Social (PEAS) de IFC.

7. El 12 de julio de 2022, IFC presentó a la Junta Directiva su tercera actualización sobre sus compromisos sobre la adopción de medidas no relacionadas con las políticas en respuesta a la revisión externa de la rendición de cuentas de IFC y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) en el área ambiental y social, incluidas la función y la eficacia de la CAO. Como parte de esa actualización, IFC proporcionó a la Junta un informe sobre los avances en la elaboración del PEAS y el manual de dicho proceso, que incluye orientaciones detalladas para la implementación dirigidas a los especialistas en el procesamiento de nuevas operaciones, servicios de asesoría y seguimiento de la cartera, así como información actualizada sobre la incorporación del estudio preliminar de riesgos contextuales. La próxima actualización se realizará cuando finalice el tercer trimestre de año fiscal 2023.

8. En la sección del PEAS referida a los servicios de asesoría también se incluyen orientaciones específicas sobre la función de IFC en el examen de las actividades ambientales y sociales durante todo el ciclo del proyecto de asesoría. Cuando el examen permita identificar los riesgos ambientales y sociales, IFC brindará al cliente asesoramiento consistente con las ND. Se ha redactado la sección del PEAS referida a los servicios de asesoría y se han realizado consultas internas, y en el tercer trimestre del año fiscal 2023 se llevará a cabo la revisión final.

9. El análisis del riesgo contextual se incorpora a la evaluación inicial del proyecto y la supervisión de los servicios de asesoría, lo cual está reflejada en el PEAS y en el manual de dicho procedimiento. En abril de 2022, IFC publicó, para someter a consulta pública, una Nota de Buenas Prácticas referida a la evaluación preliminar de los riesgos contextuales. La consulta ha concluido, e IFC está recopilando y revisando los comentarios recibidos; se prevé realizar una presentación pública en el cuarto trimestre del año fiscal 2023. También se creó un repositorio central de análisis de riesgos contextuales de los países para llevar a cabo los procesos de diligencia debida y se puso a disposición de todos los usuarios del Grupo Banco Mundial un portal actualizado de datos sobre riesgos contextuales.

#### **D. Próximos pasos**

10. IFC mantendrá su apoyo a ETESA examinando los productos ambientales y sociales para garantizar que sean congruentes con sus ND, sobre todo en lo que respecta a la participación de las partes interesadas (ND 1) y el proceso de CLPI. Específicamente, hará un seguimiento con ETESA y su consultor ambiental y social de las recomendaciones de IFC sobre el plan de trabajo del consultor.

11. IFC también coordinará tareas con ETESA para llevar a cabo sesiones de capacitación adicionales sobre las ND con el consultor ambiental y social del cliente.

12. Una vez que la EIAS esté en marcha, IFC se pondrá en contacto con los reclamantes para celebrar la reunión consultiva semestral a fin de contar con suficiente material para el debate. Se prevé que la reunión se celebrará en el tercer trimestre del ejercicio de 2023.

13. La licitación para la línea de transmisión aún se encuentra en la etapa preparatoria: se están examinando los borradores de los documentos de licitación. El proceso, que se realizará mediante un contrato de Asociación Público-Privada (APP) y será aprobado por la entidad de APP de Panamá, está previsto para el primer trimestre de 2023, y se espera que las ofertas se presenten a más tardar el tercer trimestre.

14. IFC seguirá informando sobre los compromisos contraídos en el PAI y la declaración del personal, así como sobre medidas adicionales adoptadas como parte de su mandato de asesoría. En seis meses se presentará otro informe de progreso a la Junta Directiva del IFC.

15. IFC también seguirá brindando a la CAO información actualizada sobre las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones que esta última formuló en su informe de investigación. Además de los materiales que ya se compartieron con la CAO en el último período y el enlace activo a diversos documentos, el 14 de diciembre de 2022 se celebró una reunión con dicha entidad.

## II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PAI

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
A. Mejorar el asesoramiento sobre el proceso de consulta con los pueblos indígenas situados tanto dentro como fuera de la Comarca, en consonancia con las ND de IFC.	<b>Medida A.1:</b> IFC asesorará a ETESA sobre las medidas que se deberán adoptar para alinear el proceso de participación de las partes interesadas en curso con los requisitos establecidos en la ND 1 y la ND 7.	IFC	1. Carta dirigida al gerente general de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de IFC.	1. Tan pronto como la Junta Directiva apruebe el PAA.	Tarea concluida el 19 de julio de 2022.  El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó la recepción de la carta y del PAA de IFC, incluidos los requisitos establecidos en las ND para la EIAS.	La carta fue entregada al gerente general de ETESA en persona el 18 de julio y enviada por correo electrónico el 19 de julio de 2022.  El asesoramiento se centró en una metodología para la identificación y el análisis de las partes interesadas, la divulgación de información y la realización de consultas inclusivas. Se especificó la necesidad de involucrar a los líderes tradicionales y promover el uso de las lenguas indígenas y la comunicación culturalmente adecuada. IFC también aconsejó a ETESA que empleara traductores de la región de los pueblos indígenas y consultoras mujeres para mejorar la interacción con las mujeres indígenas.
	<b>Medida A.2:</b> IFC recomendará a ETESA que emprenda un proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la Comarca, en consonancia con las ND de IFC.	IFC	2. Carta dirigida al gerente general de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de IFC.	2. Tan pronto como la Junta Directiva apruebe el PAA.	La carta se envió el 19 de julio de 2022, e IFC proporcionará asesoramiento permanente como parte de su función de asesoría.  El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó la recepción de la carta y del PAA de IFC, incluidos los requisitos establecidos en las ND.	En la carta dirigida al gerente general de ETESA, se incluyó asesoramiento sobre el proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la Comarca, en consonancia con las ND de IFC.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultados previstos	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
B. Mejorar el asesoramiento sobre la elaboración de las EIAS a fin de que se ajusten a las ND de IFC.	<p><b>Medida B.1:</b>  <b>IFC organizará un taller de dos días con ETESA y el consultor ambiental y social que esta seleccione para explicar en mayor detalle los requisitos de las ND que se emplearán en la EIAS.</b>  El taller abarcará los requisitos de las ocho ND de IFC e incluirá, entre otras cuestiones, un análisis de lo siguiente:  a) un enfoque ascendente para las consultas con las partes interesadas y la toma de decisiones, sobre todo en el contexto de las comunidades indígenas que viven dentro y fuera de la Comarca; b) la importancia de la evaluación con perspectiva de género y las consultas que abarcan la zona de influencia del proyecto, y c) la necesidad de difundir la información en las lenguas indígenas locales.</p>	IFC	<p>1. Taller de dos días con ETESA y su consultor ambiental y social. Actas del taller y aceptación de las conclusiones del taller por parte de ETESA.</p> <p>2. Inclusión de los principales resultados del taller en el plan de trabajo del consultor ambiental y social de ETESA formulado para la EIAS.</p>	1. Primer mes después de la selección del consultor ambiental y social de ETESA, prevista para el tercer trimestre de 2022.	<p>Tarea concluida el 21 de julio de 2022.</p> <p>Asesoramiento finalizado.</p> <p>Seguimiento continuo con ETESA y el consultor ambiental y social.</p>	<p>1. El 20 y 21 de julio de 2022, IFC, ETESA y el consultor especializado en cuestiones ambientales y sociales participaron en un taller de actualización sobre cuestiones ambientales y sociales, que abarcó las ocho ND de IFC.</p> <p>El taller incluyó un debate sobre la necesidad de adoptar un enfoque ascendente para las consultas con las partes interesadas, específicamente en el contexto de las comunidades indígenas, tanto dentro como fuera de la Comarca.</p> <p>También se analizaron evaluaciones y consultas con perspectiva de género que abarcaban el área de influencia del proyecto y la necesidad de garantizar la divulgación de información en los idiomas locales, así como la importancia de contar con traductores y contratar personal indígena de las áreas de consulta.</p> <p>El taller se documentó con la lista de todos los participantes, las presentaciones realizadas, un resumen y los próximos pasos acordados.</p> <p>2. IFC examinó la primera entrega del consultor especializado en cuestiones ambientales y sociales, que incluyó el plan de trabajo. El 25 de octubre de 2022 proporcionó a ETESA recomendaciones para alinear el plan de trabajo con sus ND.</p>

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultados previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
	El taller se documentará en actas, que incluirán la lista de todos los participantes, las presentaciones realizadas y los próximos pasos acordados. Los principales resultados del taller se incluirán en el plan de trabajo del consultor ambiental y social de ETESA formulado para la EIAS, que será examinado por IFC.					Se está discutiendo con ETESA la incorporación, en la primera entrega del consultor, de las recomendaciones y los acuerdos de IFC derivados del taller de julio de 2022.

### III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultados previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
C. Comentarios para los reclamantes.	<b>Medida C.1:</b> Para proporcionar comentarios a los reclamantes, IFC enviará una carta dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA, en la que señalará las sugerencias que se han adoptado y explicará las razones por las que no se pueden incorporar otras.	IFC	1. Respuesta por escrito de IFC a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAA.  2. Reunión de IFC con los reclamantes para explicarles su respuesta a las sugerencias sobre el PAA.	1. Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA.  2. Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA.	1. Tarea concluida el 11 de julio de 2022.  2. Tarea concluida el 4 de agosto de 2022.	La respuesta escrita de IFC se envió el 11 de julio de 2022.  La reunión con los reclamantes se celebró el 4 de agosto de 2022.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
	IFC también propondrá llevar a cabo una reunión de seguimiento dentro de los 30 días posteriores al envío de la carta para analizar el contenido de esta con los reclamantes.		3. Reunión de IFC con los reclamantes para solicitarles opiniones y comentarios.	3. Cada seis meses, al momento de presentar informes a la Junta Directiva.	3. Tarea retrasada.	La reunión con los reclamantes para invitarlos a formular comentarios sobre la implementación de la EIAS se ha retrasado debido a la demora en la aprobación del contrato del consultor ambiental y social.
D. Revisar los diversos resultados del proceso de EIAS.	<b>Medida D.1:</b> Como parte de su labor general, IFC revisará los diversos productos del proceso de EIAS, comenzando por el plan de trabajo del consultor, para formular recomendaciones sobre cómo subsanar las deficiencias relacionadas con las ND, lo que incluye recomendar los conocimientos especializados de consultores o recursos que sea necesario incorporar para llevar a cabo la EIAS de conformidad con las ND y lograr el CLPI.	IFC	1. Recomendaciones de IFC sobre la primera entrega, el plan de trabajo del consultor ambiental y social.  2. Asesoramiento de IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social.  3. Examen de los productos adicionales del proceso de EIAS, y asesoramiento sobre dichos productos, a cargo de IFC.	1. Después de la presentación que realice el consultor ambiental y social.  2. Tan pronto como sea necesario.	1. Tarea concluida el 25 de octubre de 2022; IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría.  2. Tarea concluida el 24 de septiembre de 2022; IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría.  3. En curso.	IFC envió sus recomendaciones a ETESA el 25 de octubre de 2022. ETESA las está revisando y analizará su implementación con IFC.  En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, IFC recomendó que ETESA fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social relativa a las ND, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022. Como parte de su apoyo continuo a ETESA, en los próximos meses IFC también tiene previsto organizar con la empresa y su consultor ambiental y social talleres adicionales centrados en las ND individuales.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultados previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
E. Continuar asesorando a ETESA sobre la participación y el CLPI.	<b>Medida E.1:</b> Como parte de su labor general, IFC seguirá asesorando a ETESA sobre la participación de las partes interesadas, la ND 7 y el CLPI, y examinará la documentación de diseño y los productos del proceso de CLPI para determinar su compatibilidad con las ND.	IFC	<p>1. Recomendaciones de IFC sobre la primera entrega del consultor especializado en cuestiones ambientales y sociales.</p> <p>2. Asesoramiento de IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social.</p> <p>3. Solicitud de IFC a ETESA para que continúe el debate sobre la interacción con los grupos indígenas.</p>	<p>1. Después de la presentación que realice el consultor ambiental y social.</p> <p>2. Tan pronto como sea necesario.</p> <p>3. Tan pronto como sea necesario.</p>	<p>Tarea concluida el 25 de octubre de 2022; IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría.</p> <p>Asesoramiento continuo como parte de la función de asesoría de IFC.</p> <p>Asesoramiento continuo como parte de la función de asesoría de IFC.</p>	<p>La carta se entregó al gerente general de ETESA por correo electrónico el 19 de julio de 2022.</p> <p>El 20 y 21 de julio de 2022, IFC organizó el “Taller de Actualización de Cuestiones Sociales y Ambientales”.</p> <p>El 25 de octubre de 2022, IFC envió sus recomendaciones a ETESA, entre otras cosas, sobre el proceso de CLPI.</p> <p>En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, IFC recomendó que ETESA fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social relativa a las ND, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>El 26 de octubre de 2022, IFC solicitó a ETESA que proporcionara información actualizada sobre el estado del relevamiento de los grupos indígenas situados fuera de la Comarca y analizara su interacción con dichas comunidades tanto dentro como fuera de dicho territorio.</p>

#### IV. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES SISTÉMICAS

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
Brindar orientación al personal acerca del alcance del papel de IFC cuando un cliente realiza actividades de elaboración de proyectos con riesgos o impactos ambientales y sociales durante la contratación de los servicios de asesoría.	IFC proporcionó al Comité sobre la Eficacia en Términos de Desarrollo información actualizada sobre la elaboración del PEAS y el manual de dicho procedimiento, que brinda orientaciones detalladas para la implementación a los especialistas en el procesamiento de nuevas operaciones, servicios de seguimiento y asesoría de la cartera, así como una actualización sobre la incorporación de la evaluación de riesgos contextuales.	IFC	IFC presentó a la Junta Directiva la tercera actualización sobre sus compromisos con la adopción de medidas no relacionadas con las políticas en respuesta a la revisión externa de la rendición de cuentas de IFC y MIGA en el área ambiental y social, incluidas la función y la eficacia de la CAO.	Próxima actualización prevista para el tercer trimestre del ejercicio de 2023.	En curso.	Se ha redactado la sección del PEAS referida a los servicios de asesoría y se han realizado consultas internas, y en el cuarto trimestre del ejercicio de 2023 se llevará a cabo un examen final. Se prevé que las secciones del manual del PEAS sobre servicios de asesoría se concluirán en el ejercicio de 2024.  IFC seguirá brindando información actualizada a la Junta Directiva sobre el PEAS y el manual de dicho procedimiento a través de la presentación de sus informes relativos a las medidas no relacionadas con las políticas.

<p>Incorporar la necesidad de llevar a cabo un análisis del riesgo contextual de los proyectos de servicios de asesoría en los PEAS.</p>	<p>El análisis del riesgo contextual se ha incorporado en la evaluación inicial y la supervisión de los proyectos, así como en los servicios de asesoría, y se refleja en el PEAS y el manual de dicho procedimiento.</p>	<p>IFC</p>	<p>Redacción de la sección del PEAS relativa a los servicios de asesoría.</p>	<p>Para el cuarto trimestre del ejercicio de 2023 está previsto realizar un examen final de la sección del PEAS relativa a los servicios de asesoría.</p>	<p>En curso.</p>	<p>La versión preliminar de la sección del PEAS relativa a los servicios de asesoría incluye un análisis de riesgos contextuales que se incorpora en el examen de todos los proyectos de APP.</p>
--	---	------------	---	---	------------------	---